

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Vigésima Sesión Extraordinaria**, realizada el día **martes 22 de junio de 2010**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

### **II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la modificación al Convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular y registrar candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipios de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2010, con las modificaciones planteadas en el pleno, bajo los siguientes:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, en lo relativo a las cláusulas Segunda y Vigésima, en la especie, en lo que respecta a los partidos políticos que la forman y su representación, así como la representación jurídica de la Coalición, tal y como se detalla en el Considerando VI del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, por conducto de sus Representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.

**TERCERO.-** Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los 16 Consejos Distritales Electorales en el Estado.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### **III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Dictamen Número Siete de la Comisión de Procesos Electorales, relativo al “Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital del Proceso Electoral del Estado de Baja California 2010”, con las modificaciones planteadas en el pleno, bajo los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPUTO DISTRITAL, DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2010”, en los términos del ANEXO ÚNICO que se acompaña al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### **IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la organización de un debate entre los candidatos que ocupan el primer lugar en la lista de Diputados de Representación Proporcional, de los cinco Partidos Políticos y Coaliciones contendientes en el proceso electoral 2010, formulada por los C.C. Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Noragaray Norzagaray, bajo los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** No es factible atender la petición formulada por los C.C. Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray, relativa a la organización de un debate entre los candidatos a Diputados primeros de la lista de Representación Proporcional de los cinco partidos políticos y coaliciones contendientes en el Proceso Electoral 2010, por las razones expuestas en el considerando SEXTO del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y a la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” el presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### **V.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Adición al contenido del Lineamiento Décimo quinto de los *Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas, Notificación de Nombramientos y Designación de Funcionarios de Casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales*

*Electoral en el Proceso Electoral 2010”, con las modificaciones planteadas en el pleno, bajo los siguientes:*

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueban la adición al lineamiento Décimo Quinto de los “Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas, notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral 2010”, en los términos del Considerando IV y V, del presente Punto de Acuerdo, para quedar como a continuación se indica:

...

**DÉCIMO QUINTO.-** *La designación de Funcionarios Propietarios por causa de ciudadanos eximidos, se realizará en forma indistinta:*

- a) Con los Suplentes Generales de la misma Mesa Directiva de Casilla en donde se genere la baja, o*
- b) Con los ciudadanos que se encuentren en las listas de reserva de las casillas previamente aprobadas por los Consejos Distritales Electorales de la sección electoral que corresponda.*

*Lo anterior, sin efectuar cambios en los cargos de los otros ciudadanos designados Propietarios.*

...

**SEGUNDO.-** La presente adición entrará en vigor de forma inmediata a su aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Publíquese el Presente Punto de Acuerdo en portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### **VI.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al “Avituellamiento que se otorgará a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que fungirán durante la Jornada Electoral del día 4 de julio de 2010”, bajo los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba el AVITUALLAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, QUE FUNGIRÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

